



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 Fax 93 310 48 52

🌐 [www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com)

✉ [cgtbanesto@cgtbanesto.com](mailto:cgtbanesto@cgtbanesto.com)

## **ACEPTADA LA QUERRELLA DE CGT-BANESTO CONTRA GERARDO CASTRILLO Y JUAN CARLOS GRAU**

---

El **Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona** ha admitido a trámite la querrela de CGT-Banesto contra Gerardo Castrillo Martínez y Juan Carlos Grau Alcocer, Secretario General y Secretario de Administración y Finanzas respectivamente del SEB, considerando que sus actuaciones **“pudieran constituir un delito de significación patrimonial en la modalidad de apropiación indebida y/o estafa, con pena asociada al mismo no superior a nueve años”**.

Todo ello enmarcado en el periodo en el que crearon y legalizaron el Sindicato de Empleados de Banesto (SEB) en junio de 2006.

Dos días antes de que se publicara en el BOE la constitución del mencionado ente legal, Banco Español de Crédito comunicaba, por boca de uno de los dos querrellados y por “necesidades organizativas”, el cambio de ubicación del local sindical de CGT en Barcelona. **Con posterioridad en ese mismo local sería alojado el SEB.**

CGT-Banesto ha denunciado a Gerardo Castrillo y Juan Carlos Grau por utilizar de forma indebida dinero, documentación y material de oficina para usos que no tenían relación con la actividad que les había sido encomendada como Secretario General y Tesorero respectivamente de CGT en Banesto.

Los fondos económicos de CGT fueron utilizados probablemente para usos que no se correspondían con los intereses de los afiliados y afiliadas de nuestro sindicato: **Los querrellados se apropiaron presuntamente, desde la constitución del SEB, de dinero, documentación y material informático de CGT, amparándose en el cargo que ocupaban y abusando de la confianza en ellos depositada.**

La primera medida dispuesta por el Juez ha sido obligar a la devolución inmediata de las pertenencias y patrimonio de CGT que aún se encontraban en posesión del SEB, con la advertencia de que de no hacerlo incurrirían en la comisión de un delito de desobediencia o de obstrucción a la justicia.

**Sin duda un bonito comienzo.**

Febrero 2008